



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°025 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 13 MAR. 2023

VISTO:

El Informe n° 000507-2023-MPCH/OGAF, del 13 de marzo de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, y las bases para la convocatoria CAS TRANSITORIO N° 002-2023-MPCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

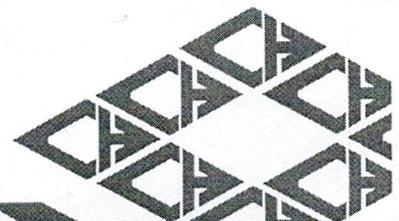
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece el procedimiento de contratación administrativa de servicios – CAS, el mismo que es de observancia obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que: *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*;

Que, el numeral 3. de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, precisa que, de acuerdo al numeral 3 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, la selección de personal en el marco de la contratación administrativa de servicios, sólo son obligatorias realizar la etapa de evaluación curricular y la etapa de entrevista final, la consideración de evaluaciones adicionales dependerá de la disponibilidad presupuestaria y de la capacidad operativa de cada entidad;

Que, mediante Informe firmado en el visto, de fecha 13 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas remite el proyecto de bases del proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 002-2023-MPCH, para su aprobación mediante acto resolutorio; siendo el objeto de la convocatoria, la selección y contratación de 43 servidores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, por necesidad transitoria, para las dependencias de: Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Oficina General de Administración y Finanzas; habiéndose considerado que el encargado de realizar el proceso de selección será el Comité de Selección;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en las normas legales acotadas y a lo solicitado por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

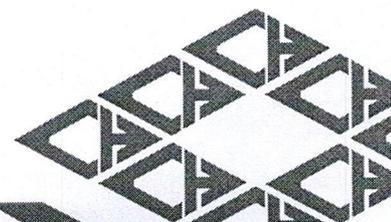
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 002-2023-MPCH, para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al Comité de Selección designado para la selección de personal bajo la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al Comité de Selección e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para conocimiento y fines de ley; y **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
[Firma]
ELINSON CURBA VEGA
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

13 MAR. 2023

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: HORA: *[Signature]*

